



Se concederán a través del Instituto Geográfico Nacional

## Mitma convoca ayudas públicas a las comunidades y ciudades autónomas para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional

- Las ayudas, con una dotación de 595.000 euros, tienen por objeto promover el desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional, como marco de actuación común, cohesión y equidad territorial de las administraciones públicas.
- Supone un refuerzo de proyectos de alto impacto o creación de valor para la sociedad, con la promoción de trabajos innovadores o de avance tecnológico en el ámbito de la cartografía y la información geográfica.

Madrid, 16 de junio de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), ha convocado ayudas públicas a las comunidades y ciudades autónomas para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional.

Así lo recoge el Boletín Oficial del Estado (BOE), que publicó ayer el extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se convocan ayudas públicas para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional.

Las ayudas, con una dotación de 595.000 euros, tienen por objeto promover el desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional, como marco de actuación común, cohesión y equidad territorial de las administraciones públicas, y suponen un refuerzo de proyectos de alto impacto o creación de valor para la sociedad, con la promoción de trabajos innovadores o de avance tecnológico.

El Sistema Cartográfico Nacional (SCN) constituye el marco de actuación de la Administración General del Estado en materia de información geográfica y cartografía, así como de todas aquellas

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 81 71 / 80 60  
FAX: 91 597 85 02



administraciones públicas que voluntariamente lo adopten como modelo de actuación cooperativa para el mejor servicio de los intereses generales, salvaguardando el reparto competencial establecido y manteniéndolo.

### **Coordinación entre administraciones**

Desde el año 2010, el funcionamiento del SCN ha permitido una gran coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, demostrándose eficaz y beneficioso para todas las partes y el país en su conjunto.

Las ayudas públicas están destinadas a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para desarrollar proyectos que promuevan el impulso y progreso del SCN. El marco jurídico bajo el que se otorgarán estas ayudas públicas será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a la disposición adicional vigésima sexta de la citada Ley.

Las subvenciones financiarán prioritariamente proyectos que contribuyan a los siguientes objetivos: implementación de la Directiva 2007/2/CE (Inspire) y Ley 14/2010, de 5 de julio, mejora de la Infraestructura de Información Geográfica de España, recuperación y mejora de líneas límites municipales, formación del Nomenclátor Geográfico Nacional, mejora de las infraestructuras geodésicas, información Geográfica especializada o integrada en Bases de Datos Geográficas, innovación en materia de transformación digital en Tecnologías de la Información Geográfica, cambio climático y agenda 2030.

La dotación económica total de las ayudas es de quinientos noventa y cinco mil euros (595.000 €) divididos en dos anualidades, de 350.000 € para el año 2022 y 245.000 para 2023, consignadas en los créditos presupuestarios del Instituto Geográfico Nacional.

SISTEMA  
CARTOGRAFICO  
N A C I O N A L

